****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
SIGLA : INGEOCIM S.A.S
N.I.T. : 800155100 6
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00488010 DEL 20 DE FEBRERO DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE ABRIL DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 16,762,925,184

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 NO. 98 - 26 OF 503
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CENTRAL@INGEOCIM.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 15 NO. 98 - 26 OF 503
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CENTRAL@INGEOCIM.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 330 NOTARIA 25 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 3 DE FEBRERO DE 1.992, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 1.992, BAJO EL NO. 356.292 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE-NOMINADA: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA.-

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 109 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00286678 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 212 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01799167 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA, POR EL DE: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 212 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 21 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01799167 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION	
3.813	8-VIII-1.994	25 STAFE BTA	9-IX-1.994	462346
2.580	8-VII -1.996	25 STAFE BTA	23-VII-1996	546935

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000109	1997/01/17	NOTARIA 25	1999/03/16	00672314
0002452	1998/06/30	NOTARIA 25	1998/07/01	00640010
0000487	2001/02/23	NOTARIA 25	2001/03/02	00767172
0000404	2005/02/16	NOTARIA 25	2005/02/21	00977706
0000223	2008/02/04	NOTARIA 25	2008/02/06	01188845
1654	2009/07/31	NOTARIA 25	2009/08/06	01318054
2296	2009/10/19	NOTARIA 25	2009/10/21	01335439
212	2013/12/18	JUNTA DE SOCIOS	2014/01/21	01799167
109	2018/09/24	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/10/03	02382436

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2063

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ OBJETO SOCIAL INDETERMINADO. EMPERO PODRÁ REALIZAR COMO ACTIVIDADES COMERCIALES PRINCIPALES, SIN PERJUICIO DE LA INDETERMINACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES: 1. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, ASESORÍA TÉCNICA Y DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA EN ÁMBITO DE LA INGENIERÍA CIVIL, LA ARQUITECTURA Y DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, 2. LA GERENCIA DE TODA CLASE DE PROYECTOS, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS REGULATORIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL MERCADO, 3. EL DISEÑO Y REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA, 4. EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, ARQUITECTÓNICAS, DE SISTEMAS DE TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, 5. LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA, 6. PODRÁ DEDICARSE A DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS E INSUMOS, SU TRANSPORTE Y EL MONTAJE DE INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA, 7. EL DISEÑO Y/O EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE

INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O DEL SECTOR ENERGÉTICO, PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y SUBESTACIONES, PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES, PLANTAS DE ABASTO DE HIDROCARBUROS, 8. EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSMISIÓN DE DATOS, 9. LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS DE APOYO LOGÍSTICO, DE SUMINISTRO DE EQUIPOS O MAQUINARIA, DE PERSONAL TÉCNICO Y/O PROFESIONAL O ADMINISTRATIVO, DE CONTROL, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, DE DISEÑO Y/O DE PLANEACIÓN Y, EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE TRANSPORTE QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS O COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS ,PRIVADAS Y/O PÚBLICAS, 10. CONFORMAR O HACER PARTE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES EXTRANJERAS Y/O ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL, MUNICIPAL, O CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, 11. LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS COMERCIALES Y/O DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES CON EL ESTADO O CON LOS PARTICULARES. 12. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y NEGOCIOS LÍCITOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A. ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES O TOMARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACIÓN O ARRIENDO. B. ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, VENDERLOS, IMPORTARLOS O EXPORTARLOS. E. GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA. D. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES Y EMPRESAS QUE TENGAN FINES IGUALES O SEMEJANTES A LOS QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O LA DE LAS COMPAÑÍAS EN QUE ELLAS TENGAN INTERESES, O QUE CONLLEVEN A PROCURAR CONTRATOS, O MEJORAR O FACILITAR EN CUALQUIER FORMA SUS NEGOCIOS, ASÍ COMO VINCULAR A SOCIEDADES YA EXISTENTES MEDIANTE ADQUISICIONES DE ACCIONES O DERECHO EN ELLAS, E. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO. F. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. G. REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. H. CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTÍA. I. GARANTIZAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES PROPIAS O DE SUS FILIALES O SUBSIDIARIAS O DE SOCIEDADES O DE PERSONAS CON QUIENES TENGAN INTERESES ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS O FINANCIEROS. J. LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIR APODERADOS GENERALES O ESPECIALES QUE LA REPRESENTEN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. K. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PUEDE AGENCIAR O REPRESENTAR CIVIL Y COMERCIALMENTE A OTRAS SOCIEDADES, ENTIDADES, EMPRESAS O FIRMAS. I. Y EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TÉRMINO TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7120 (ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)
7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $20,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $20,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 212 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01799167 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO	C.C. 000000079149315
SUPLENTE DEL GERENTE	
RINCON ROSAS ALEXANDRA LILIANA	C.C. 000000052330950

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. 4) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 5) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS ASAMBLEAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 6) NOMBRAR, REMOVER Y ASIGNARLES FUNCIONES A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO LE CORRESPONDA LA JUNTA DIRECTIVA EXPRESAMENTE. 7) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 8) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES

EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD O LO SOLICITE UN NÚMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EN UN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES EN QUE ESTÁ DIVIDO EL CAPITAL SOCIAL. 9) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 10) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA . 11) SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O EN DEFECTO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES SIN QUE IMPORTE SU CUANTÍA. 12) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10032 DEL LIBRO V, COMPARECIO EL INGENIERO CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.149.315 DE USAQUEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE AL INGENIERO JOSE JESUS NIEVEZ DE LA CRUZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 77.021.943 DE VALLEDUPAR, PARA PARA ACTUAR CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES, A PARTIR DEL DIA DE HOY 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005 HASTA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2005, PARA QUE COMPROMETA A LA SOCIEDAD GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA., IDENTIFICADA CON NIT 800.155.1006 EN LA PRESENTACION DE OFERTAS Y PROPUESTAS, ES DECIR, QUE QUEDA FACULTADO PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y LOS CONTRATOS QUE DE ELLA SE DERIVEN Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN SUSCRIBIR PAR LA LEGALIZACION Y EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS, TALES COMO GARANTIAS, CUENTAS DE COBRO, ACTAS DE INICIO Y SUSPENSION, ETC., ETC. IGUALMENTE, SE CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE AL INGENIERO JOSE JESUS NIEVES DE LA CRUZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 7T021.943 DE VALLEDUPAR PARA QUE REPRESENTE Y SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN EN DESARROLLO POR PARTE DE GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA., LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACION: A)CONTRATO: NO. 382 DE 2003 OBJETO : INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CARRETERA ARENAL BUENAVISTA. DESARROLLO VIAL SUR DE BOLIVAR ; CONTRATANTE : INVIAS / SUBDIRECCION RED NACIONAL NELSON ROMERO. B)CONTRATO : SOP-V-041-2004; OBJETO, DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS: REHABILITACION DE LA VIA TENJO LA PUNTA SIBERIA - TENJO - TABIO - CAJICA, MUNICIPIO DE TENJO (DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA), REHABILITACION Y PAVIMENTACION VIA DE UBATE -LENGUAZAQUE, MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE (MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA) MEJORAMIENTO DE LA OBRAS

PUBLICAS VIA HINCHE LA PEÑA PASO DEL REJO TOBIA AUTOPISTA MEDELLIN, MUNICIPIO DE LA PEÑA, NIMAIMA Y TOCAIMA (DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA), REHABILITACION DE LA VIA CAPELLANIA GUACHETA (DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA) ; CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. C) CONTRATO: 834 DE 2004, OBJETO : INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL SECTOR PR63+0300- PR61+0300 DE LA CARRETERA CEBEDAL CONSACA - SANDONA - PASTO, RUTA 2501 B, CONTRATANTE: INVIAS. D) CONTRATO : 1153 DE 2004, OBJETO : INTERVENTORIA TECNICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN EL CHARCO - NARIÑO, CONTRATANTE : INVIAS. E) CONTRATO : 1158 DE 2004 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGION DE LA MOJANA, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL RIO SAN JORGE - RIO CAUCA - BRAZO DE LOBA. CONTRATANTE : INVIAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2313 DE LA NOTARIA VEINTICINCO DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 09 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00018646 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.149.315 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANGELINA MERCEDES DE LA VEGA ROTTA, MAYOR DE EDAD, VECINA DE JIRÓN (PERÚ), IDENTIFICADA CON DNI 41.028.407, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA., IDENTIFICADA CON NIT. 800.155:1006, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS RELACIONADOS A LA SOCIEDAD: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, LEGAL Y, EN GENERAL DE LA SUCURSAL CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, JUDICIALES Y DE OTRA ÍNDOLE, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA Y ANTE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. B) REPRESENTAR A LA SUCURSAL ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES TANTO POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS COMO JUDICIALES CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES PARA REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR Y CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE EL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL ASÍ COMO LAS NECESARIAS PARA FORMULAR DENUNCIAS PENALES, RATIFICARSE EN ELLAS Y PRESTAR DECLARACIONES PREVENTIVAS. C) REPRESENTAR A LA SUCURSAL ANTE EL FUERO JUDICIAL DE TRABAJO Y ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES QUE SE SUSCITEN CON TRABAJADORES O EXTRABAJADORES, Y CON MOTIVO DE CUALQUIER OTRO TRÁMITE DE CARÁCTER LABORAL EXISTENTE O POR ESTABLECERSE, CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE O FUTURA QUE SEA APLICABLE A TODA CONTROVERSIA LABORAL. D) GESTIONAR TODO LO RELACIONADO CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, A CUYO EFECTO QUEDA INVESTIDA CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA REALIZAR CUALESQUIERA DE LOS TRÁMITES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI): I) PRESENTAR SOLICITUDES DE REGISTRO DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y LEMAS COMERCIALES II) INTERPONER Y CONTESTAR OBSERVACIONES, CANCELACIONES, NULIDADES III) REGISTRAR CONTRATOS DE LICENCIA DE USO DE MARCAS E) SUSCRIBIR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL. I) LA SUCURSAL ESTARÁ SOMETIDA A LAS

LEYES DEL PERÚ PARA RESPONDER POR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SUCURSAL EN EL PERÚ.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 199 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01271587 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION	
ALDANA AGUIRRE ADRIANA MARIA	C.C. 000000052056303	REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES
MATRICULA : 03020939
RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE ABRIL DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 15 NO. 93 26 OF 503
TELEFONO : 6910842
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : CENTRAL@INGEOAM.COM

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 29 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE ABRIL DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $7,696,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

